

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Septiembre veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.
PETICIONARIO. ALVARO ALFONSO ROZO LOPEZ
RADICADO. 25-035-40-89-001-2021-00251-00

En memorial que antecede; el señor ALVARO ALFONSO ROZO LOPEZ, identificado con la C.C. # 1.023.861.255 de Bogotá D.C., solicita al Juzgado se le conceda el beneficio de AMPARO DE POBREZA, consagrado en el artículo 151 del Código de General del Proceso, pues en el momento, ni en un futuro cercano tendría la capacidad económica para atender los gastos de este proceso, ni mucho menos pagar los honorarios a un abogado que lo represente.

Comoquiera que la solicitud reúne las exigencias del artículo 152 del C.G.P, el Juzgado no tiene ningún reparo que aceptarla, y procede a darle curso favorable a continuación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima Cundinamarca,

RESUELVE.

PRIMERO.- CONCEDER al señor ALVARO ALFONSO ROZO LOPEZ identificado con la C.C.# 1.023.861.255 de Bogotá D.C., el beneficio de AMPARO DE POBREZA, consagrado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, hoy art. 151 del C.G.P, con los efectos indicados en el artículo 154 *Ibidem*. En consecuencia queda exonerado de prestar cauciones procesales, de pagar expensas y honorarios de auxiliares de la Justicia, así como otros gastos de la actuación y no ser condenado en costas en caso de que pierda el proceso o incidente de éste.

SEGUNDO.- Designarle como apoderado para que lo represente y haga valer sus derechos en el proceso que ha de iniciarse ante la autoridad competente, siendo demandante el señor ALVARO ALFONSO ROZO LOPEZ, al DR. Jesús Eduardo Guayana Gomez. Envíese comunicación, a fin de que se presente en este Juzgado y se notifique personalmente del presente auto, haciéndole las advertencias del artículo 154 inciso 3° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez.


CARLOS ORTIZ DIAZ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se notificó en el Estado.

127

Fecha 22 SEP 2021

SECRETARÍA